

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

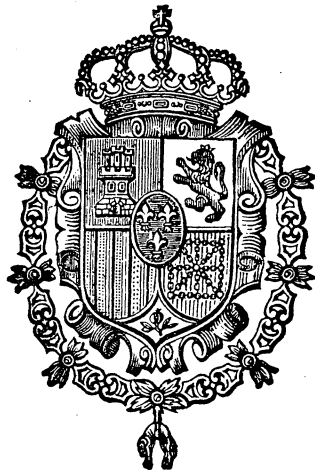
Madrid.....	Un mes.....	5 ps.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	50 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

MONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

MONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

**SUMARIO**

**Parte oficial**

- Ministerio de Marina:** Reales decretos de personal.
- Ministerio de la Guerra:** Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.
- Ministerio de la Gobernación:** Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones á plazas del Cuerpo de Vigilancia en esta provincia.
- Ministerio de Fomento:** Reales órdenes aprobatorias de los presupuestos formulados para la adquisición é instalación de una lámpara de incandescencia en el faro de la isla del Aire (Baleares), y otra en el de Cabo Caballería. Otra autorizando á la Dirección general de Obras públicas para que pueda disponer la continuación de todas las obras que hayan sido anteriormente mandadas ejecutar por administración. Otra bonificando el tipo de indemnizaciones asignado al personal facultativo de Montes. Otra aprobatoria del presupuesto formulado por el Director de la Estación de industrias derivadas de la leche en la provincia de Santander para construir dos silos y un estercolero.

- Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Verificador de contadores para agua, vacante en la provincia de Soria.
- Administración central:** ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los individuos que se expresan. HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan. Carpeta de relaciones de remanentes de bienes de Instrucción pública que han sido aprobadas por esta Dirección general. Dirección general del Timbre del Estado.—Resumen por provincias del papel de oficio que los Tribunales ordinarios y los de lo Contencioso administrativo consideran necesario para el año 1908. Dirección general de Aduanas.—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre último. FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Subastas de las obras del puente metálico sobre el río Galera, y de las del establecido sobre el Fuengirola. Rectificando el anuncio de subasta de las obras de construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Alcorisa á Lépera, publicado en la GACETA de 25 del actual.
- Administración provincial:** Agencia ejecutiva de Hacienda del Puerto de Santa María.—No.

- tificando á D. José Alonso Pajares una providencia de adjudicación de bienes recaída en expediente por débitos de contribución rústica.
- Administración municipal:** Ayuntamiento constitucional de Carrion de los Condes.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular de esta ciudad. Alcaldía constitucional de Oeuta.—Subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el degüello de reses.
- Administración de Justicia:** Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicciones de Guerra y Marina.
- Anuncios y noticias oficiales:** Ahlemeyer.—Carbones de la Nueva. Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio. Compañía Arrendataria de Tabacos. Bolsa de Madrid.—Cotización oficial. Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas. Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.
- Parte no oficial.** Anuncios, cantoral y espectáculos. Índice mensual. Tribunal Supremo.—Pliegos 1 y 2 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE MARINA**

**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer cese en el mando del Departamento marítimo de Cádiz el Contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista Viniestra y Mendoza. Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete. ALFONSO El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Capitán general del Departamento marítimo de Cádiz al Contraalmirante de la Armada D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada. Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete. ALFONSO El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal del Centro Consultivo de la Armada el Contraalmirante Don Enrique Santaló y Sáenz de Tejada. Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete. ALFONSO El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Vocal del Centro Consultivo de la Armada al Contraalmirante D. José Morgado y Pita de Veiga. Dado en Mi Embajada en Londres á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete. ALFONSO El Ministro de Marina, José Ferrándiz.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento; El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1907.

**PRIMO DE RIVERA**

Sres. Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares. (La relación á que se refiere la anterior Real orden se inserta en la página 796.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Para formar parte del Tribunal de oposiciones que para proveer plazas del Cuerpo de Vigilancia en esta provincia han sido convocadas por Real orden de 11 de Septiembre último; S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien designar como Presidente al Excmo. Sr. D. Julio Fuentes y For-

ner, General de División, y como Vocales al Excelentísimo Sr. D. Fernando de Torres Almunia, Interventor de la Deuda pública, y á D. Mariano Cossío Romero, Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil, y como Vocales suplentes á D. Román Martín Bernál, Jefe de Administración civil en este Ministerio, y á D. Julián Fernández Ortiz, Coronel Subinspector del primer Tercio de la Guardia civil. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907. CIERVA Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto redactado por la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición é instalación en el faro de la isla del Aire (Baleares) de una lámpara de incandescencia, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Abril último, y teniendo en cuenta la urgencia del servicio de que se trata; S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se apruebe el presupuesto de que se trata por su importe de 5.817'30 pesetas, y se autorice á la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición directa del aparato de la casa Chance Hermanos, de Birmingham, con cargo á la partida 3.ª, artículo 2.º, capítulo 13, sección 8.ª, del presupuesto general vigente ó la análoga del siguiente, con las prescripciones que señala dicha Jefatura en su informe. Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1907. BESADA Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto que en cumplimiento de la Real orden de 19 de Abril último ha redactado la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas para la adquisición é instalación en el faro de Cabo Caballería de una lámpara de incandescencia, y teniendo en cuenta la urgencia del servicio de que se trata; S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido dispo-

ner que se apruebe el referido presupuesto por su importe de 5.817'60 pesetas, y se autorice á la Jefatura del servicio Central de Señales marítimas para la adquisición directa de dichos aparatos de la casa Chance Hermanos y Compañía, de Birmingham, con cargo á la partida 3.ª, art. 2.º, capítulo 13, sección 8.ª, del presupuesto general vigente ó la análoga del siguiente, con la prescripción de que se reduzca á una lámpara ordinaria de socorro, adquiriéndose en cambio todas las piezas y elementos de repuesto necesarios para garantizar su larga duración y permanente funcionamiento.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á esa Dirección general para que pueda á su vez autorizar por sí la continuación de todas las obras que hayan sido anteriormente mandadas ejecutar por administración, publicándose en la GACETA DE MADRID, y las cuales fueron suspendidas por disposiciones posteriores.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 14 del corriente dirigen á este Ministerio los Ingenieros de Montes y agrónomos de los Cuerpos respectivos residentes en Canarias, en solicitud de que se les haga extensivo lo concedido al de Obras públicas por Real orden de 13 de Julio pasado, referente á la bonificación en el tipo de indemnizaciones; considerando que es justo y equitativo lo solicitado, que debe hacerse además extensivo á los ayudantes de ambos;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se aumente en un 50 por 100 el tipo de indemnización consignado al personal facultativo de Montes en el art. 4.º de la Instrucción para abono de indemnizaciones, aprobada por Real orden de 1.º de Junio de 1901, y en igual tipo las del personal facultativo agronómico, consignado en el art. 3.º de la Instrucción para el mismo abono de indemnizaciones, aprobada por Real decreto de 7 de

Marzo de 1902 para los Ingenieros de ambas especialidades y sus ayudantes que presten sus servicios en las islas Canarias, con lo cual se les compensan los gastos que reportan el encarecimiento de la vida á los que sirven en dicha provincia.

De Real orden le digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Director de la Estación de industrias derivadas de la leche, de la provincia de Santander, para la construcción de dos silos, uno sistema americano y otro de Reilhen y un estercolero, construcciones indispensables para los servicios de dicho establecimiento, dada la necesidad y urgencia de que las obras se ejecuten dentro del corriente año, para lo que es preciso hacer uso de la autorización concedida á este Ministerio por Real decreto de 12 de Julio de 1904;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se apruebe el presupuesto de que se trata por su total importe de 6.181 pesetas con 14 céntimos, suma por la que se dispondrá por el Negociado de Contabilidad se expida un libramiento á justificar á favor del Director de dicho establecimiento D. José de Quevedo, con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 34, del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Verificador de contadores para agua de la provincia de Soria dirige á este Ministerio haciendo renuncia del cargo que le fué conferido por Real orden de 30 de Julio último, fundándola en la incompatibilidad que resulta por haber sido nombrado Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia de Teruel;

Visto el art. 13 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores para agua de 22 de Febrero último, en el que se consigna

que el cargo de Verificador de contadores para agua es incompatible con todo otro destino á cargo del Estado, de la Provincia, de los Ayuntamientos ó de los particulares, que exija al mismo fijar su residencia fuera del punto de su cargo;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir la renuncia que D. Javier de Echevarría y Azcárate hace del cargo de Verificador de contadores para agua de la provincia de Soria, y se anuncie en la GACETA DE MADRID el concurso para la provisión de esta vacante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de las citadas Instrucciones vigentes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificadores de contadores para agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las condiciones siguientes:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos ó Ingenieros industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores y Licenciados en Ciencias Físicas con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurran individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre los Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

- 1.º Ser español.
  - 2.º Tener más de veintitrés años de edad.
  - 3.º No haber cesado en este cargo público por motivo justificado en expediente.
  - 4.º Estar en plena posesión de los derechos civiles.
- Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:
- Partida de bautismo legalizada.
  - Título profesional.
  - Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.
  - Certificación del Registro central de Penales.
  - Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos, en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias de sus residencias dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID, y los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres primeros días siguientes al en que termine dicho plazo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación que se cita en la Real orden inserta en la página 795 de este número.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	DELEGACIONES DE HACIENDA que expidieron las cartas de pago.
		Pueblo.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.		
Pascual Carrión Sierra	1905	Quintanar	Toledo	Toledo	30	Enero	1906	192	Toledo.
Eliás Pizarro García	1905	Peñalsordo	Badajoz	Badajoz	29	Idem	1906	466	Badajoz.
Fernando García Gutiérrez	1905	Belalcázar	Córdoba	Córdoba	27	Diciembre	1905	176	Córdoba.
Jerónimo de los Santos Jaldón	1905	Cabañas	Huelva	Huelva	25	Octubre	1906	47	Huelva.
Jesús Jiménez Montero	1903	Valverde del Camino	Idem	Idem	20	Septiembre	1904	47	Idem.
Manuel Maroña Barroso	1905	Cartaya	Idem	Idem	3	Noviembre	1905	220	Idem.
Segundo Muñoz Muñoz	1905	Cumbres	Idem	Idem	22	Enero	1906	240	Idem.
Juan Fresquet Foix	1905	Benicarló	Castellón	Castellón	11	Diciembre	1905	219	Castellón.
José Sola López	1905	Nerpio	Albacete	Albacete	30	Enero	1906	216	Albacete.
Federico Juanen Gasset	1905	Barcelona	Barcelona	Barcelona	31	Idem	1906	3.821	Barcelona.
Timoteo de la Riva Castañeda	1905	Polanco	Santander	Santander	31	Agosto	1905	Resguardo núm. 542 de entrada y 257 del registro. Idem 57 y 36 del idem ..	Santander.
Manuel Fuentesilla López	1905	Laredo	Idem	Idem	22	Enero	1906	133	Idem.
Felipe García Irazu	1905	Vitoria	Alava	Vitoria	20	Idem	1906	132	Alava.
Francisco Fernández Subijana	1905	Idem	Idem	Idem	20	Idem	1906	144	Idem.
Saverino Mariaco Perez	1905	Idem	Idem	Idem	20	Idem	1906	157	Idem.
Rafael Suárez Muñoz	1905	Gijón	Oviedo	Gijón	22	Noviembre	1906	41	Oviedo.
Manuel Cid Novos	1905	Junquera de Arubia	Orense	Orense	24	Enero	1906	161	Orense.
Sebastián Peña López	1905	Estrada	Pontevedra	Pontevedra	20	Diciembre	1905	152	Pontevedra.
Manuel Presares Rozados	1905	Idem	Idem	Idem	20	Idem	1905	151	Idem.
Ramón Ponteula Rosende	1905	Idem	Idem	Idem	20	Idem	1905	634	Idem.
Lorenzo Fraguas Rodríguez	1904	Cotovad	Idem	Idem	20	Septiembre	1905	633	Idem.
Manuel Fraguas Rodríguez	1904	Idem	Idem	Idem	30	Idem	1905		Idem.
Inocencio Hermida Otero	1896, incorporado al de 1905...	Nigrán	Idem	Idem	2	Junio	1903	53	Idem.
Benito Manuel Canosa López	1905	Vilaboa	Idem	Idem	30	Enero	1906	703	Idem.
Antonio Pena Magán	1905	Estrada	Idem	Idem	20	Diciembre	1905	153	Idem.
Acilino Viaño Bernat	1905	Pontevedra	Idem	Idem	31	Septiembre	1906	876	Idem.
Francisco Donesteve Pérez de Castro	1905	Vigo	Idem	Idem	22	Enero	1906	112	Idem.
José Bergueiro Ferro	1905	Estrada	Idem	Idem	20	Diciembre	1905	160	Idem.
José Goldar Rodríguez	1905	Idem	Idem	Idem	19	Enero	1906	86	Idem.
Juan Cardona Barber	1905	Ferreries	Baleares	Mahón	27	Idem	1906	4	Menorca.

Madrid 20 de Noviembre de 1907.—PRIMO DE RIVERA.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en Orán participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Antonio Lázaro, de

cuatro años de edad, natural de Lucainena (Almería); Francisco López Ruiz, de veintiocho años de edad, natural de Granada, y estado casado; Salvador Marcos Suay, de cuarenta y tres años de edad, natural del Grao de Valencia, hijo de Bautista y Luisa, y estado soltero; Rafael Vinals Mata, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Manresa (Barcelona), hijo de José, y viudo de Dolores Pouzal.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se atreguen los valores siguientes:



Días 2, 3 y 4 de Diciembre.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministros de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; facturas presentadas y corrientes hasta el número 23.650.

Día 5.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el número 23.650.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.325.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 22.336.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9.656.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el número 11.113.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.661.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes hasta el número 13.759.

Día 6.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el número 23.650.

Día 7.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el número 23.650.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas de semestre de 1883 y anteriores a Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 29 de Noviembre de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.

**Dirección general del Timbre del Estado.**

Resumen por provincias del papel de oficio que los Tribunales ordinarios de Justicia y los de lo Contencioso-administrativo, así como los funcionarios auxiliares de los mismos y los Procuradores, consideran necesario para el año 1908, según los presupuestos formados al efecto y aprobados por este Centro, con cargo a los cuales se habrá de aplicar el sobrante que resulte a dichos Tribunales del papel entregado para cubrir los presupuestos correspondientes a 1907.

PROVINCIAS	Número de pliegos.
Alava	51.600
Albacete	181.200
Alicante	292.670
Almería	359.500
Ávila	177.700
Badajoz	392.500
Barcelona	712.500
Burgos	260.000
Cáceres	350.000
Cádiz	538.060
Castellón	179.000
Ciudad Real	204.500
Córdoba	391.500
Coruña	443.100
Cuenca	193.000
Gerona	182.000
Granada	640.000
Guadalajara	173.300
Guipúzcoa	81.850
Huelva	248.500
Huesca	146.000
Jaén	404.000
León	204.550
Lérida	148.000
Logroño	151.500
Lugo	254.000
Madrid	1.453.500
Málaga	544.500
Murcia	275.000
Navarra	292.000
Orense	325.000
Oviedo	120.500
Palencia	238.000
Pontevedra	222.000
Salamanca	216.300
Santander	123.000
Segovia	683.500
Sevilla	103.000
Soria	214.500
Tarragona	157.000
Teruel	270.500
Toledo	505.450
Valencia	254.450
Valladolid	148.750
Vizcaya	190.000
Zamora	407.000
Baleares	116.500
Canarias	207.850
<b>TOTAL</b>	<b>14.368.830</b>

Madrid 26 de Noviembre de 1907.—El Director general, A. M. Tudela.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Obras públicas.**

**Carreteras.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Octubre de 1904, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre el río Galera, en la carretera de Cúllar de Baza a Huéscar, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 216.226'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.900 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Noviembre de 1907.—El Director general, R. Andrade.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., anterior del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre el río Galera, en la carretera de Cúllar de Baza a Huéscar, provincia de Granada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S-2926

**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**

Remanentes. — Bienes de Instrucción pública. — Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

Número 99.

Carpetas de las relaciones de remanentes examinadas y aprobadas por esta Dirección general para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual, hoy su equivalencia en las de la del 4 por 100, a favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en pesetas.
5.544	Salamanca	Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy	Junio 1859	22'70
5.545	Idem	Idem	Noviembre 1859	99'13
5.546	Idem	Idem	Mayo 1860	11'18
5.547	Idem	Idem	Noviembre 1860	2'23
5.548	Idem	Idem	Mayo 1861	4'82
5.549	Idem	Idem	Julio 1861	4'73
5.550	Idem	Idem	Diciembre 1861	100'51
5.551	Idem	Idem	Mayo 1862	173'42
5.552	Idem	Idem	Junio 1862	136'02
5.553	Idem	Idem	Julio 1862	44'24
5.554	Idem	Idem	Octubre 1862	52'65
5.555	Idem	Idem	Mayo 1863	105'62
5.556	Idem	Idem	Mayo 1863	152'50
5.557	Idem	Idem	Junio 1863	126'65
5.558	Idem	Idem	Julio 1863	157'88
5.559	Idem	Idem	Mayo 1864	147'09
5.560	Idem	Idem	Junio 1864	152'50
5.561	Idem	Idem	Junio 1864	471'29
5.562	Idem	Idem	Junio 1864	68'08
5.563	Idem	Idem	Abril 1865	97'50
5.564	Idem	Idem	Mayo 1865	105'62
5.565	Idem	Idem	Junio 1865	170'89
5.566	Idem	Idem	Julio 1865	404'79
5.567	Idem	Idem	Julio 1865	152'50
5.568	Idem	Idem	Marzo 1866	14'34
5.569	Idem	Idem	Mayo 1866	105'62
5.570	Idem	Idem	Mayo 1866	250
5.571	Idem	Idem	Junio 1866	389'95
5.572	Idem	Idem	Julio 1866	185'73
5.573	Idem	Idem	Febrero 1867	7'77
5.574	Idem	Idem	Marzo 1867	202'75
5.575	Idem	Idem	Abril 1867	29'16
5.576	Idem	Idem	Mayo 1867	105'62
5.577	Idem	Idem	Mayo 1867	250
5.578	Idem	Idem	Junio 1867	514'95
5.579	Idem	Idem	Julio 1867	60'73
5.580	Idem	Idem	Febrero 1868	167'50
5.581	Idem	Idem	Marzo 1868	202'75
5.582	Idem	Idem	Abril 1868	63
5.583	Idem	Idem	Mayo 1868	232'27
5.584	Idem	Idem	Mayo 1868	97'50
5.585	Idem	Idem	Junio 1868	213'30
5.586	Idem	Idem	Junio 1868	152'50
5.587	Idem	Idem	Julio 1868	235'73
5.588	Idem	Idem	Marzo 1869	370'25
5.589	Idem	Idem	Mayo 1869	105'62
5.590	Idem	Idem	Junio 1869	60'73
5.591	Idem	Idem	Octubre 1869	126'65
5.592	Idem	Idem	Febrero 1870	192'50
5.593	Idem	Idem	Marzo 1870	177'75
5.594	Idem	Idem	Febrero 1871	25
5.595	Idem	Idem	Marzo 1871	345'25
5.596	Idem	Idem	Septiembre 1871	44'24
5.597	Idem	Idem	Junio 1884	367'63
5.598	Idem	Idem	Septiembre 1890	49'06
5.599	Zamora	Escuela de Poblatura del Valle	Julio 1865	358'45
5.600	Idem	Idem	Mayo 1866	1.142'50
5.601	Idem	Idem	Mayo 1867	1.142'50
5.602	Idem	Idem	Mayo 1868	1.142'50
5.603	Idem	Idem	Septiembre 1869	1.142'50
5.604	Idem	Idem	Febrero 1872	107'61
5.605	Burgos	Colegio de Santa Cruz (vulgo Niños de Coro)	Noviembre 1859	1.669'17
5.606	Idem	Idem	Noviembre 1860	244'86
5.607	Idem	Idem	Diciembre 1861	490
5.608	Idem	Idem	Noviembre 1862	490
5.609	Idem	Idem	Diciembre 1863	490
5.610	Idem	Idem	Noviembre 1864	490
5.611	Idem	Idem	Diciembre 1865	490
5.612	Idem	Idem	Diciembre 1866	490
5.613	Idem	Idem	Noviembre 1867	490
5.614	Idem	Idem	Enero 1869	490
5.615	Idem	Idem	Enero 1870	189'74
5.616	Idem	Idem	Noviembre 1870	223'75
5.617	Idem	Idem	Diciembre 1871	223'75
5.618	Idem	Idem	Diciembre 1872	223'75
5.619	Idem	Idem	Diciembre 1873	223'75
5.620	Idem	Idem	Diciembre 1874	223'75
5.621	Idem	Idem	Diciembre 1875	223'75
5.622	Albacete	Instrucción pública de Toba	Octubre 1866	76'41
5.623	Idem	Idem	Octubre 1867	214'50
5.624	Idem	Idem	Abril 1869	214'50
		<b>TOTAL</b>		<b>21.213'13</b>

Madrid 21 de Noviembre de 1907.—El Director general, Cenón del Alisal.





**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.**

D. Manuel Arija Merino, Alcalde constitucional de la ciudad de Carrión de los Condes.

Hace saber que este Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado declarar la vacante de Médico Cirujano titular de esta misma ciudad, por terminar el contrato con el que la desempeña el 31 de Diciembre próximo.

La provisión se acordará después de transcurridos treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo término, los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en la Facultad de Medicina y Cirugía, podrán presentar solicitudes documentadas, con la hoja de méritos y servicios en la profesión, ante esta Alcaldía.

El contrato es por cuatro años, que empezarán el 1.º de Enero de 1908 y terminará el 31 de Diciembre de 1911, siendo obligación del agraciado de asistir á 250 familias clasificadas como pobres de la localidad, cuya asignación es de 1.500 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos del Municipio, y sujetas al descuento de utilidades, con las demás condiciones que resultan en el expediente, de que se podrá informar los interesados en esta Secretaría.

Carrión de los Condes 27 de Noviembre de 1907.—M. Arija. X—2720

**Alcaldía constitucional de Ceuta.**

D. Julián Francisco de las Heras y Jiménez, Alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber que á las trece horas del día 30 de Diciembre próximo tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo mi presidencia, la subasta para arrendar por tiempo de cinco años, comenzando por el venidero, el arbitrio establecido sobre el degüello de reses, por el tipo de 29.200 pesetas en cada uno, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y modelo que se acompaña.

La fianza provisional es la de 1.460 pesetas; la definitiva consistirá en el 10 por 100 de la suma anual en que se adjudique el remate. Los pagos se efectuarán por dozavas partes del 1.º al 5 de cada mes, y las proposiciones se presentarán al Secretario de la Corporación en días hábiles y horas de oficina, de trece á diez y siete, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes lo es D. José Encina Candelat.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Ceuta 27 de Noviembre de 1907.—Julián Francisco de las Heras.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ...., enterado del edicto, pliego de condiciones y tarifa para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio establecido sobre el degüello de reses que se sacrifican en el Matadero público de esta ciudad durante los años de 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación del expresado arbitrio por la cantidad de .... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) S—2829

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**BARCELONA—NORTE**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la razón social Incer y Compañía, contra la herencia yacente ó ignorados herederos de D. Arturo Harrison y Manat, se emplaza á éstos por medio del presente, para que dentro de nueve días, contados desde su publicación, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, para después contestar la demanda (de la cual se les ha conferido traslado), dentro del término legal; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 25 de Noviembre de 1907.—El Escribano, Arturo Clavería. X—2715

**EGEA DE LOS CABALLEROS**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en causa que se instruye sobre robo de una mula y un caballo á Francisco Llera y á Pascual Oliván, vecinos de Piedratayada, se ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*, á los testigos Marcelino Gómez y Daniel Rodríguez, barquilleros, cuyos domicilios se ignoran, para que inmediatamente comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Egea de los Caballeros 18 de Noviembre de 1907.—El Escribano, Gaspar Santiuste. JO—11217

**FIGUERAS**

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita y llama al procesado Joaquín Cruset y Ferrán, de edad veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Aviñonet y vecino que era de esta ciudad, para que en el término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca ante este Juzgado para una diligencia acordada en dicha causa; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de pararle los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Figueras 15 de Noviembre de 1907.—Ramón Carrera y Fernández.—Por el Escribano Sr. Conte, Juan Autich, Oficial de Escribanía. JO—11197

**GAUCIN**

D. José Montañés y Robles, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y ocupación de una jumenta de tres años de edad, pelo cano, alzada buena, con un pelado en la parte izquierda de la culata en forma de empeine, sin hierro, que en la noche del 12 al 13 del corriente fué hurtada de

una choza inmediata al Ventorrillo Nuevo, donde la tenía su dueño Salvador Romero Ríos, vecino de esta villa, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniéndolas en su caso á disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucín á 14 de Noviembre de 1907.—José Montañés.—Por su mandato, Prudencio de Molina. JO—11218

D. José Montañés y Robles, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita y llama á Miguel Piña Galeote, Agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de esta villa, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue contra Andrés González Llavés sobre resistencia á un embargo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Gaucín á 18 de Noviembre de 1907.—José Montañés.—Por su mandato, Prudencio del Molino. JO—11249

**GETAFE**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido se cita á Manuel López, sin segundo apellido, soltero, de veintitrés años de edad, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle del Mesón de Paredes, números 6 y 8, taberna, y á José García, que dijo tener su domicilio en dicha capital, calle de Santiago el Verde, núm. 8, cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Ayuntamiento de esta villa, con objeto de que sean reconocidos por el Médico forense y preste el segundo declaración en el sumario que se instruye con motivo de lesiones ocasionadas á dichos sujetos por los novillos lidiados en la plaza de Fuenlabrada el 15 de Septiembre último; previniéndoles tienen obligación de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Getafe 14 de Noviembre de 1907.—El actuario, Guillén. JO—11157

**GRANADA—CAMPILLO**

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial que en este Juzgado se instruye sumario por delito de lesiones por imprudencia temeraria contra Lorenzo Ariza Manzano y otro, vecino de esta ciudad, en la Acera del Triunfo, núm. 58, viudo, pintor, de veinticinco años, cuyo actual paradero se ignora, en dicho sumario he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, en la cárcel de esta capital, por haber decretado su prisión.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Granada á 16 de Noviembre de 1907.—José Tellería.—Por su mandato, Manuel García. JO—11158

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial, que en este Juzgado se instruyó sumario por delito de lesiones contra Serafin Béjar Ramón, natural y vecino de Molvizar, hijo de Antonio y María Ramona, soltero, jornalero y de veintitún años, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referi ó procesado, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, en la cárcel de esta capital, por haber decretado su prisión.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Granada á 18 de Noviembre de 1907.—José Tellería.—Por su mandato, Félix Rodríguez. JO—11219

**GUADALAJARA**

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye por estafa, por la presente se cita y llama á Julio N., alias Pito, de treinta á treinta cinco años de edad, estatura regular, barba negra cerrada, nariz algo aguileña, natural de Tamajón, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración en dicha causa en concepto de denunciado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente, que firmo en Guadalajara á 16 de Noviembre de 1907.—P. S., Luis Fernández. JO—11159

**HUELVA**

D. Eduardo Galván López, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en la causa seguida en este Juzgado por robo contra Antonio Amador Quintero, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y Dolores, soltero, jornalero, y de diez y ocho años de edad, se cita, llama y emplaza á dicho procesado para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial de esta provincia* y GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia provincial á la celebración del juicio oral señalado en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 13 de Noviembre de 1907.—Eduardo Galván.—El actuario, Honorio Fernández. JO—11250

**IZNALLOZ**

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Jaén, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Ramón Montoro Blanco, natural de Albuñol, hijo de Francisco y Josefa, vecino de Linares, de cincuenta y un años de edad, minero, y sin instrucción, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

Á la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Iznalloz á 18 de Noviembre de 1907.—Anselmo Gil de Tejada.—El Escribano, Licenciado José Ortiz. JO—11251

**LALÍN**

D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Marcelino Nabaza Sesto y José Pedreira, naturales de Tuiriz y Brantega, vecinos de Tuiriz, en este partido, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ser indagados en sumario que se les instruye por el delito de homicidio; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Á la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Lalín 19 de Noviembre de 1907.—Vicente Naranjo.—Nicasio Blanco.

*Señas de los procesados.*

Marcelino Nabaza Sesto, de veintitún años, labrador, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, sin barba; viste traje de pana de color castaño, sombrero negro y calza borceguies.

José Pedreira, sin segundo, de diez y nueve años, estatura regular, cara redonda, sin barba, pelo negro, ojos castaños; usa traje de pana color castaño oscuro. JO—11252

**LA PALMA**

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al gitano llamado Joaquín, que es alto, delgado, picado de viruelas y que se dedica con su mujer á la venta de flores de papel, así como á Manuel el Guano, cuyas señas son: grueso, bajo de cuerpo y con bigote rubio, el cual está unido ó casado con una gitana, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales de Sevilla y Huelva*, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por muerte violenta de un sujeto desconocido; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en La Palma á 12 de Noviembre de 1907.—Ricardo Sanz.—El actuario, Licenciado Manuel Rey. JO—11160

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega á las Autoridades de la Nación y á la policía judicial que se proceda á la busca, detención é inmediata conducción á esta cárcel de los sujetos conocidos por el Civil y el Granadino, cuyas circunstancias, señas y domicilios son ignorados; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por muerte violenta de un sujeto desconocido.

Dado en La Palma á 12 de Noviembre de 1907.—Ricardo Sanz.—El actuario, Licenciado Manuel Rey. JO—11161

**LA UNION**

D. Francisco Torres y Bali, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cayetano Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, de estos vecinos, con domicilio en la Diputación de Portman, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca ante este Juzgado á fin de requerirle en causa que se instruye sobre falso testimonio, para que nombre nuevo Procurador que lo represente, en virtud de haber renunciado el que tenía nombrado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á 14 de Noviembre de 1907.—Francisco Torres.—El actuario, P. D., Federico M. Rico. JO—11118

**LA VECILLA**

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido D. Epifanio Díez Martínez en el sumario núm. 35 de este año seguido por lesiones contra el procesado Ramón García Morán, vecino de Viadangos, en este partido judicial, y ausente en la actualidad en la provincia de Cáceres, ignorándose el punto de la misma, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio de ley.

Dada en La Vecilla á 18 de Noviembre de 1907.—El actuario, Licenciado Emilio M. Solís. JO—11220

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido D. Epifanio Díez Martínez en el sumario núm. 30 de este año seguido por lesiones contra el procesado Ramón García Morán, vecino de Viadangos, en este partido judicial, y ausente en la actualidad en la provincia de Cáceres, ignorándose el punto de la misma donde se encuentra, se emplaza á éste para que en el término de diez días improrrogables comparezca ante la Audiencia provincial de León á usar de su derecho, si le conviniera, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador que le dirijan; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrarán de oficio.

La Vecilla 18 de Noviembre de 1907.—El actuario, Licenciado Emilio M. Solís. JO—11221

**LERENA**

D. Ruperto Martínez, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción de esta villa de Lerena y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia de este día, dictada en causa criminal que me halla instruyendo se-

bre daños en majuelos de Secundino Valdivielso, vecino de Santa María del Campo, se cita, llama y emplaza al denunciado Rufino Revilla, natural de Revenga, que en el verano último residió en expresado Santa María, pueblos ambos de este partido, y en la actualidad de paradero ignorado, creyéndose se encuentra en Bilbao en una fábrica de cerillas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa citada; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerena á 14 de Noviembre de 1907.—Ruperto Martínez.—Por su mandado, Francisco Fernández.  
JO—11162

## LÉRIDA

Por la presente, y en méritos de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ejecutivo instado en este Juzgado por D. Jaime Lloréns Alrá contra D. Mariano Sorolla y Mancho y Doña María Ibars é Ibars, se requiere á la Sociedad colectiva Narbonde y Roger, establecida en Zaragoza en escritura de 16 de Abril de 1894, y que hoy no existe, y en su defecto, y si no existieran los referidos señores, á sus herederos, para que paguen en Lerena dentro del término de diez días, ó bien desamparen la casa con corral, compuesta de dos pisos, sita en la villa de Zaidín, calle del Postal, núm. 7, lindante por la derecha con calle de la Huerta; por izquierda con casa de José Pascual Seres, y por la espalda con la de José Ibars Seres; bajo apercibimiento de ser de su cargo todas las costas posteriores que se ocasionen.

Lerida 11 de Noviembre de 1907.—Marcelino Fernández.  
X—2614

## LINARES

D. Julio Díaz Sala, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletines oficiales* de Jaén y de Palencia y tabla de anuncios de este Juzgado, á Victoriano Abad Calvo, de veintidós años de edad, soltero, minero y de estos vecinos, que ha vivido en el sitio llamado Era de Perillo, á fin de que comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la causa que pende instruida contra el mismo por hurto de 100 pesetas á Joaquín Jiménez y Jiménez; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Dicho procesado es hijo de Segundo y de Bonifacia, natural de Navas del Marqués, partido de Cebreros, provincia de Avila.

Al propio propio se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura en su caso de dicho procesado y su conducción á la prisión preventiva de esta ciudad, dejándole en ella á mi disposición.

Dado en Linares á 10 de Noviembre de 1907.—Julio Díaz Sala.—Por su mandado, Ildefonso Jurado.  
JO—11119

## LORA DEL RIO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en causa contra Antonio Macías Gallardo y Ramón Sánchez Barrera por hurto de bellotas al Sr. Conde de Villapineda, vecino de Sevilla, y cuya actual residencia se ignora, se cita á dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y á ejercitar las acciones á que se crea con derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lora del Rio 15 de Noviembre de 1907.—Licenciado José Maldonado.  
JO—11120

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en causa por hurto de caballerías á Manuel Pérez Coscajera, se cita á Antonio Montes García, vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lora del Rio 19 de Noviembre de 1907.—Licenciado José Maldonado.  
JO—11222

## LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Munuesa Molins, casado con María Jesús Pérez Navarro, de oficio curtidor y vecino de esta ciudad, con morada en la calle de la Rambla, parroquia de San Juan, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por estafa á la casa Juana Tolosana, viuda de Demblang, domiciliada en Vitoria; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea le pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, por estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Lorca á 13 de Noviembre de 1907.—Cándido Peláez Vera.—El Escribano, Francisco F. Roche.  
JO—11163

## LUGO

D. Manuel Alonso López, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza á Julio Carralbal Gil, carterero que fué de la Administración de Correos de esta capital, hoy ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en el sumario que se instruye por sustracción de valores y falsificación de firma; previéndole de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ala vez ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este dicho Juzgado, con las debidas seguridades, en la cárcel pública de este partido.

Dada en Lugo á 15 de Noviembre de 1907.—Manuel Alonso.—El Escribano, Marcial Minguillón.  
JO—11253

## LLERENA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dictada ante mí en causa que se sigue sobre falsedad en documento oficial, se cita y llama por

medio del presente edicto, para que en el término de cinco días, á contar desde el en que aparezca en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, á Antonio Serrano Reina, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de recibirle la declaración que viene acordada en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Llerena á 16 de Noviembre de 1907.—El Escribano, Vicente Margalejo.  
JO—11164

## MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Jiménez, cuya demás filiación se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión decretada contra el mismo en sumario que se instruye por estafa y falsificación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color moreno, de veintiocho á treinta años de edad, con bigote recortado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en clase de preso.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Alberto Vela y López.  
El Escribano, José Dalmau.  
JO—11165

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rodolfo Marcillo, Francisco Malet y Julio Vera, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Alberto Vela y López.  
El Escribano, Antonio Aguilar.  
JO—11254

## MADRID—CENTRO

D. Felipe Torres y Morillas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carmen Pérez, que habitó en la fonda La Riojana, calle de Esparteros, núm. 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en sumario por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, delgada, pelo castaño claro, aspecto extranjero, y viste traje oscuro con chaqueta larga y sombrero oscuro, con casco de seda azul pálido, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel como presa comunicada.

Madrid 18 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, Licenciado Rafael Pando.  
JO—11255

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gómez Asensio, que dijo vivir en la calle de la Abada, núm. 27, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer.  
JO—11256

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Pascual Bonell, de unos treinta años de edad, con domicilio en la calle de San Felipe Neri, núm. 4, piso tercero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto declarándole procesado y reducirle á prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: muy moreno; estatura baja y usa bigote, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular.

Madrid 20 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, Ramón Aguado y Oria.  
JO—11257

## MADRID—CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en la tercería de dominio de un coche *landau*, que se tramita en juicio declarativo de menor cuantía, á instancia de Don Francisco del Cueto Fernández, contra D. Luis González y D. Agustín Arnal, en providencia de 18 del corriente mes ha admitido la demanda, confiriendo traslado de ella á los demandados D. Luis González y D. Agustín Arnal para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio y contesten la demanda.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento á D. Agustín Arnal, de ignorado paradero, quedando á su disposición las copias en Escribanía, expido la presente, previéndole al D. Agustín que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.  
X—2723

## MADRID—CHAMBERI

D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sánchez Gómez, hijo de Francisco y de Javiara, natural de Hellín (Albacete), de veintisiete años, soltero, ebanista, vecino de esta Corte, sin domicilio fijo, ignorándose por consiguiente su actual paradero y punto donde se encuentre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de metálico á D. Juan Peláez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 13 de Noviembre de 1907.—José Martínez Enríquez.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.  
JO—11166

D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al sujeto apodado el Dientes, que tiene un hermano apodado Guerrita, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á cabo lo acordado en la causa que se le instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, delgado, joven de unos diez y ocho años, sin barba, con capa y traje negros y gorra, y moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel celular como preso comunicado.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—José Martínez Enríquez.—El Escribano, por mi compañero Sr. López, F. Grasses Vidal.  
JO—11258

D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Santos Fernández, cuyo nacimiento figura inscrito con el nombre y apellidos de Francisco Santos Rego, natural y vecino de esta Corte, hijo de Manuel y Vicenta, de veinticuatro años de edad, soltero, tapicero, que dijo habitar en la calle de las Minas, 19, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, pelo castaño, tiene una catarata en el ojo izquierdo, usa bigote y viste traje de cazadora y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 20 de Noviembre de 1907.—José Martínez Enríquez.  
El Escribano, F. Grasses Vidal.  
JO—11259

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Felipe Górriz, en nombre de D. Jesús Franco Valón, contra D. Francisco Mendoza Dozal, Conde de Mendoza Cortina, se hace saber que por proveído de 6 de Septiembre último se despachó ejecución contra dicho demandado por la cantidad de 17.250 pesetas, importe de un depósito voluntario constituido en su poder por el demandante, por medio de escritura pública otorgada en esta Corte con fecha 9 de Febrero del corriente año ante el Notario D. Francisco María de la Vega, intereses de dicha suma al 5 por 100 anual desde el 9 de Febrero citado y las costas; y que hallándose el Sr. Mendoza Dozal en ignorado domicilio y paradero, se ha decretado por providencia de 26 del actual el embargo de los bienes que al fallecimiento de su señor padre se adjudicaran al D. Francisco en nuda propiedad, y en usufructo á su señora madre la Sra. Condesa, viuda de Mendoza Cortina; y, en su consecuencia, se requiere de pago, respecto de las expresadas responsabilidades, y cita de remate al Don Francisco Mendoza Dozal por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; apercibido de que en otro caso se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver á citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Madrid 27 de Noviembre de 1907.—El actuario, J. María de Antonio.  
X—2716

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, con fecha 26 de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado sigue el Procurador D. Carlos de Santiago, en representación del Excmo. Sr. D. Alfonso de Borbón y Borbón, contra los causahabientes de Doña María de los Reyes de la Peña y Orrantía, sobre pago de 195.000 pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa, situada en esta Corte, y su calle de la Paz, número 7 moderno, 46 antiguo, de la manzana 206, que linda por su derecha con casa de D. Rafael Terol, y por su izquierda y testero con otras cuyos dueños se ignoran, ocupando una superficie de 457 metros cuadrados.

Por haberlo así convenido las partes en la escritura de préstamo, base de los indicados autos, sale á subasta la descrita finca por la cantidad de 300.000 pesetas, y se previene que la subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 28 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale á subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, y que los títulos de propiedad de ésta han sido suplidos con certificación expedida por el Registrador de la propiedad de la zona de Occidente, comprensiva de lo que respecto á ellos resulta en dicho Registro, y con la



cual deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros; y advertidos que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquella.

Madrid 27 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia; Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. X—2717

## MADRID—HOSPITAL

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ana Vega García, natural de Palma del Río (Córdoba), hija de Francisco y de Ana, de treinta y siete años de edad, viuda, vecina de Sevilla, y á Rosa Villagrau Díaz, natural de Trebujena (Cádiz), hija de Manuel y de Ana, de veintiocho años de edad, soltera, vecina de Sanlúcar de Barrameda, las cuales se encuentran en esta Corte, ignorándose sus paraderos y domicilios, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que las resultan en causa que se las sigue por estafa; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales son: las de la primera, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste decentemente, y las de la última, de igual estatura, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color sano, y viste decentemente, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en la cárcel de su sexo.

Madrid 14 de Noviembre de 1907.—Mariano Luján.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz. JO—11167

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luisa Aranzo Maza, natural de Lozoya del Valle (Madrid), hija de Ezequiel y de Aurea, de veinte años, soltera, que ha vivido en la calle del Espino, núm. 3, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro blanco, y viste decentemente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de su sexo.

Madrid 15 de Noviembre de 1907.—Mariano Luján.—El Escribano, Licenciado Mariano Gil de Albornoz. JO—11168

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teresa Rebollo, cuyo segundo apellido se ignora, así como su demás filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por hurto de metálico á D. Manuel Serrano Segorbe; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: alta, delgada, con pelo canoso, y representa tener unos cincuenta y cinco años de edad, y en el caso de ser habido la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Mariano Luján.—El Escribano, Federico González del Rivero. JO—11260

## MADRID—INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Campo Fernández, conocido por José Campo Cao, natural de Santa María del Pereiro, provincia de Lugo, hijo de Blas y de Josefa, casado, panadero, de cuarenta y siete años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, moreno, vistiendo de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta Corte.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Angel Angulo. JO—11169

## MADRID—LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gerardo Conde, de veinticuatro á veintiséis años de edad, casado, zapatero, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, pelo rubio, ojos azules, afeitado, y viste traje oscuro de americana, gorra oscura y botas negras, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano, Julián Villanueva. JO—11261

El Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia dictada con

fecha 15 del actual en los autos que le han correspondido por repartimiento, á instancia de D. Francisco del Cueto y Fernández, contra D. Miguel Castañer y D. Agustín Arnal y Elegido, éste de ignorado domicilio y paradero, sobre tercera de dominio de dos caballos, conocidos por Liebre y Extranjero, ha acordado admitir la correspondiente demanda de tercería y emplazar con ella, por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales de esta Corte, al demandado D. Agustín Arnal y Elegido, mediante su ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Trassierra.—El Escribano, Juan García Inés. X—2721

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Martínez Marín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Guñales García, natural de Fuencarral (Madrid), hijo de Eusebio y de Fausta, de sesenta y tres años, soltero, jornalero, que habitó en la calle de los Tres Peces, núm. 22, guardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto de un madero; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo blanco, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 19 de Noviembre de 1907.—José Martínez.—El Escribano, Esteban Unzueta. JO—11262

## MÁLAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cortes Orell, natural de Vitoria, de treinta años de edad, hijo de Manuel y María, vecino de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezaran á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio denominado de San Agustín, calle del propio nombre, que sirve también de Casa Consistorial, para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que contra dicho sujeto se sigue por el delito de desobediencia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á mi disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital.

Dada en Málaga á 3 de Noviembre de 1907.—Galo Ponte.—El actuario, Enrique Arjona. JO—11170

## MÁLAGA—MERCED

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Filiberto Gagliardo Fernández, conocido por Gagliardo, hijo de José y de Joaquina, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Málaga, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de la misma, de ocupación empleado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de disparos y lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado individuo.

Dada en la ciudad de Málaga á 9 de Noviembre de 1907.—Juan Infante.—El Escribano, Licenciado Antonio Gil. JO—11121

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una tal Paca la Torera, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se desconocen, vecina que fué de Málaga, de ocupación corredora de mujeres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye por el delito de corrupción de la menor María Escudero Ruiz; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, de la expresada procesada.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Noviembre de 1907.—Juan Infante.—Licenciado Antonio Gil. JO—11191

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Rafael Fernández Díaz, hijo de Diego y Juana, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Málaga, jornalero, y Bartolomé Díaz Cano, hijo de José y de Dolores, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Estepona, partido de ídem, provincia de Málaga, vecinos que fueron de ídem, de ocupación jornaleros, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel de esta ciudad, donde quedarán sujetos á las resultas en la causa que contra los mismos y otro se instruye por el delito de tentativa de robo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca,

captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, de los expresados procesados.

Dada en la ciudad de Málaga á 19 de Noviembre de 1907.—Juan Infante.—El actuario, José Cazaleya. JO—11264

## MARBELLA

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo José Morán Suárez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en el término de ocho días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en la causa que instruyo contra Salvador León Martín sobre uso de nombre supuesto y ofreciere dicha causa por si quiere ser parte en ella y si renuncia la indemnización que por razón de la misma pudiera corresponderle; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella á 15 de Noviembre de 1907.—Antonio Núñez de Castro.—Por su mandado, Antonio Amorós. JO—11172

## MARCHENA

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Manuel Pastor Soto, alias Pinturas, natural y vecino de Paradas, hijo de Manuel y Ramona, soltero, estatura regular, pelo negro, rostro moreno, ojos oscuros, carnes regulares, afeitado, nariz y boca regulares, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se constituya en prisión en la cárcel de este partido, la cual ha sido decretada por la Exema. Audiencia de esta provincia en la causa que contra él se sigue por disparo y lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía de la Nación procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Marchena á 15 de Noviembre de 1907.—Diego Díaz Caro.—El actuario, Licenciado José Almendra. JO—11173

## MARTOS

D. José Sequeiros Matos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados José Hidalgo Alba, alias Rasguño, y Francisco Sánchez Mérida, alias Reveca, cuyas circunstancias luego se dirán, y cuyo actual paradero de los mismos se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Córdoba y Jaén, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que en el mismo y por la Escribanía del actuario se sigue contra los referidos y consortes por robo á D. Alberto Barrionuevo Rosado y otros, vecinos de Porcuna; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de los dos mencionados procesados, capturándolos en su caso y disponiendo su conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Martos á 18 de Noviembre de 1907.—José Sequeiros.—El actuario, Juan Antonio Cruz González.

## Circunstancias y señas de los procesados.

José Hidalgo Alba, alias Rasguño, vecino de Fuente Tójar, de treinta y dos años, casado, jornalero, estatura mediana, pelo negro, delgado.

Francisco Sánchez Mérida, alias Reveca, casado, del campo, de veintiséis años de edad, con instrucción, estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, ojos melados, usa bigote, regular de carnes y de la misma vecindad que el anterior. JO—11265

## MONTÁNECH

En virtud de auto dictado en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa seguida por hurto de un billete de 50 pesetas contra Ramón Cortés Silva, de trece años, hijo de Bartolomé y Dolores, natural de San Vicente de Alcántara, vecino de Don Benito, gitano, hoy de ignorado paradero, se ha dispuesto por dicho Sr. Juez se publique la presente cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Badajoz, para que sirviéndole de emplazamiento comparezca ante la Audiencia territorial de Cáceres en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en el último de los periódicos oficiales, y á la vez usar de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defendan y representen ante dicha Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso se le nombrarán de oficio en turno, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma al procesado Ramón Cortés Silva, expido esta cédula original, que firmo en Montánchez á 14 de Noviembre de 1907.—El actuario, Licenciado Pablo G. Genarro. JO—11174

## MONTBLANCH

D. Julio Fournier y Cuadros, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de sumario que se instruye por robo en la noche última, de un corral sito en la muralla de San Francisco de ésta, de dos cabras, una roja, de unos cuatro años, con las pesnñas posteriores descabezadas y una membrana en la hendidura de las mismas, y otra de cinco meses y medio, roja, con manchas blancas á ambos lados del vientre y en la cabeza, propiedad de Francisco August Ferré, ruego á las Autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dichos semovientes, y á la detención de la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifican en el acto su legítima procedencia, poniendo unas y otra, en su caso, á disposición de este Juzgado.

Dada en Montblanch á 16 de Noviembre de 1907.—Julio Fournier.—De orden de S. S., Juan Poblet, Escribano habilitado. JO—11198

## MONTEFRIO

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado sobre robo al vecino de esta villa Luciano Rodríguez Centeno contra Antonio Matas Hidalgo, alias Revete, y Pedro Ceballos González, alias Pepino, se ha acordado citar por medio del presente al conocido por Antonio, alias El Jaco, y Francisco Sánchez Mérida, alias Reveca, cuyo domicilio no conste ni las circunstancias personales de ambos, á fin de que en el término de diez días, á contar desde

La inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Granada y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Montefrío á 11 de Noviembre de 1907.—Alejandro Paulino.—Por su mandato, Eduardo Vázquez. JO—11122

#### Juzgados municipales.

##### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.924 de orden del año actual por lesiones de Alberto Vidal contra Santiago Cobos, alias El Cambriles, se ha acordado se cite al último por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Diciembre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Santiago Cobos, alias El Cambriles, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 12 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11514

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.883 de orden del año actual por lesiones contra Jenaro Gallego Picón, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Jenaro Gallego Picón, toda vez que se ignora su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11515

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.888 de orden del año actual por hurto contra María Buil Prieto y Nicolasa Nieto y Nieto, se ha acordado se cite á las mismas por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presenten al acto de la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á María Buil Prieto y Nicolasa Nieto y Nieto, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11516

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.895 de orden del año actual por hurto de gallinas contra María de la Cruz N., se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presente al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á María de la Cruz N., á virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11517

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.882 de orden del año actual por lesiones á Marcelina Rubio contra Inocencio Rubio, se ha acordado se cite á los mismos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que se presenten al acto de la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Marcelina Rubio y su padre Inocencio Rubio, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 26 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—11518

#### Jurisdicción de Guerra.

##### ALCALÁ DE HENARES

D. Benito Luque Pinillos, primer Teniente del regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al recluta afecto á este regimiento Enrique Gómez Romo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Enrique Gómez Romo, hijo de Cipriano y de Rosa, natural de Ledesma (Salamanca), soltero, avecinado en Cubo del Vino (Zamora), de veintidós años de edad, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Mendigorría, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Alcalá, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Noviembre de 1907.—Primer Teniente, Juez instructor, Benito Luque. JG—4451

D. Benito Luque Pinillos, primer Teniente del regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al recluta afecto á este regimiento Eulogio Carro Flórez, natural de Vecilla (Zamora).

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de Ignacio y de Petra, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Mendigorría, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Alcalá, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Noviembre de 1907.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Luque. JG—4452

##### ALCIRA

D. Manuel Margarida Pozo, Capitán de Infantería, con destino en el batallón segunda reserva de Alcira, núm. 45, Juez instructor del expediente que se sigue por haber resultado corto de talla en el acto de la concentración el recluta Arturo Torregrosa Torregrosa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Verdú Ferrandis, sargento que fué del 11.º regimiento montado de Artillería, con el objeto de que aquél comparezca en este Juzgado militar, plaza de los Arboles, núm. 2, para prestar declaración en dicho procedimiento; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcira á 12 de Noviembre de 1907.—Manuel Margarida Pozo. JG—4493

##### CÓRDOBA

D. Manuel Ruiz del Portal y Fernández, Capitán del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, Juez eventual de esta plaza de Córdoba, se halla instruyendo, por disposición del Excelentísimo Sr. Capitán general de la segunda región, expediente en averiguación de los méritos contraídos en el salvamento de dos niños que se ahogaban en el río Guadalquivir, próximo al puente Romano en esta capital, llevado á cabo por el soldado de la segunda Comandancia de tropas de Administración militar José Cortés Lería el día 3 de Agosto último, por si procede su ingreso en la Orden de Beneficencia.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas, tanto civiles como militares, que presenciaron, sepan ó entiendan de los hechos, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique este edicto, comparezcan en este Juzgado militar, sito Pérez de Castro, núm. 18, para que emitan sus declaraciones en favor ó en contra del derecho que pueda asistir al interesado, é importancia que tuvieren los hechos, para depurar fielmente si le corresponde el ingreso en la meritisima Orden citada.

Dado en Córdoba á 12 de Noviembre de 1907.—Manuel Ruiz del Portal. JG—4494

##### CORUÑA

D. Federico Salvador Díaz, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juez instructor del expediente que por no haber acudido á concentración para las maniobras últimamente verificadas se sigue al soldado en reserva José Domínguez Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Entrimo, avecinado en Gales, provincia de Orense, nació en 16 de Octubre de 1882, de oficio labrador, estatura un metro 650 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa este regimiento, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca en calidad de preso á mi disposición, conforme lo tengo acordado en diligencia de este fecha.

Dada en Coruña á 15 de Noviembre de 1907.—Federico Salvador. JG—4515

##### FERROL

D. Antonio Fernández Uncal, primer Teniente del batallón segunda reserva del Ferrol, núm. 107, y Juez instructor nombrado de orden superior para la formación del expediente al soldado de este batallón, en situación de segunda reserva, Francisco Martínez Incógnito, motivado á haberse ausentado del punto de su residencia sin autorización é ignorarse su paradero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este batallón Francisco Martínez Incógnito, natural de la parroquia de Puente deume, Ayuntamiento de idem (Coruña), de treinta y un años de edad, de oficio marino, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 667 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de este batallón, sitas en la calle Real, núm. 144, de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado Francisco Martínez Incógnito, y caso de ser habido lo hagan presentar en las oficinas de este batallón, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Ferrol 9 de Noviembre de 1907.—Antonio Fernández. JG—4453

#### Jurisdicción de Marina.

##### BARCELONA

D. Eugenio Pasquín y Reynoso, Teniente de navío de la Armada y Juez de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo causa contra Bartolomé Miralles Bauza por haber desaparecido de á bordo del vapor *Bellver*, en cuyo buque venía conducido para esta capital, en la travesía de Palma á Barcelona; por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho sujeto para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de Baleares y Gaceta

DE MADRID, se persone en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que instruyo; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 8 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Eugenio Pasquín.—Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Prunés.

##### Señas personales del procesado.

Estatura regular, ni grueso ni delgado, color moreno, que no usaba barba, y al parecer de veintitrés años de edad; prendas que vestía, traje de presidiario, y que es natural de Montuiri (Baleares). JM—840

D. Eugenio Pasquín y Reynoso, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber que instruyo sumaria en virtud de haber aparecido en la madrugada de hoy y en aguas de este puerto el cadáver de un hombre joven, el cual vestía pantalón de pana oscura, camisa blanca, alpargatas idem y calcetines negros, llevaba un pañuelo de bolsillo blanco, con unas listas finas amarillas y azules formando cenefa, y en uno de los bordes tiene una marca consistente en 10 puntos de hilo encarnado; dicho pañuelo, en un nudo formado en un ángulo del mismo contenía una moneda antigua de media peseta, de la efigie de Carlos III, taladrada por la parte superior de dicha efigie. El cadáver en cuestión se halla depositado y expuesto en la sala frigorífica del Hospital Clínico de esta ciudad.

Lo que se hace público por el presente edicto, á fin de que por si alguna persona, en virtud de los datos expuestos, pudiera facilitar medios para la identificación de dicho cadáver, se sirva hacer las manifestaciones que se ofrezcan ante este Juzgado (paseo de Colón, núm. 4, primero).

Barcelona 9 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Eugenio Pasquín.—Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Prunés. JM—842

D. Pedro de Tineo y Rodríguez Trujillo, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo al marinero noruego del vapor de dicha nación *Eva*, llamado Osmund Jakobsen Reisvaag, hijo de Elna Enriqueta Pedersen, cuyas señas no constan, que en 16 de Julio del año anterior se encontraba en este puerto embarcado en el referido buque, de la matrícula de Farsund, y continúa, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo al nombrado Osmund Jakobsen Reisvaag por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Barcelona 12 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Pedro de Tineo.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Yáñez Bayardo. JM—843

##### CÁDIZ

D. José García de Quesada, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Gutiérrez López, de veintinueve años de edad, marinero, hijo de Miguel y de Ana, natural de La Línea de la Concepción, que en 22 de Julio último desertó en el puerto de Norfolk del vapor austriaco *Yenny*, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 5 de Noviembre de 1907.—José G. de Quesada.—El Secretario, Augusto Sierra. JM—847

D. José García de Quesada, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo ó individuos dueños de una caja que contenía 22 kilos de tabaco habano y filipino, hallada en el sollado de tercera del vapor correo *Buenos Aires* en 16 de Septiembre próximo pasado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 11 de Noviembre de 1907.—José G. de Quesada.—El Secretario, Augusto Sierra. JM—849

D. José García de Quesada, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Montes Aragón, natural de Cádiz, de treinta años de edad, fogonero, que en 15 de Abril próximo pasado desertó en Filadelfia del vapor austriaco *Ida*, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 13 de Noviembre de 1907.—José G. de Quesada.—El Secretario, Augusto Sierra. JM—850

##### CARTAGENA

D. Antonio Plaza y Pizarro, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á José Antonio Alarcón Victoria, de veintidós años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de La Unión, de profesión dibujante, cuyas señas particulares son: estatura baja, ojos pardos, cejas y pelo castaño, color quebrado, frente regular, barba saliente, bigote pequeño, á fin de que en el término de



treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de hurto; en la inteligencia que de no verificarse dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles, militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Cartagena a 2 de Noviembre de 1907.—El Juez instructor, Antonio Plaza.—Por mandado de S. S., Salvador Selma. JM—845

ESTEPONA

D. Rafael Pérez Ojeda, Teniente de navío, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de la sumaria que se instruye con motivo de la aprehensión de un bulto de tabaco, una pacota y un reo, llevada a cabo por carabineros, en el sitio del Ancón, el día 3 de Octubre del año actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Málaga y Cádiz, para que se presenten en este Juzgado los individuos Francisco Ruiz, Pedro González, Ricardo, alias Gateto, José, alias Toronegro, un tal Manuel y un tal Antonio; en la inteligencia que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Estepona a 6 de Noviembre de 1907.—V.º B.º.—Rafael Pérez Ojeda.—Por su mandado, José Martín Contreras. JM—839

D. Rafael Pérez Ojeda, Teniente de navío, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor de la sumaria núm. 359 de 1907 que instruye en este Juzgado con motivo de haber sido detenido en el sitio conocido por Castillo de España el bote Julio, folio 499 de la tercera lista, atravesado por varios balazos müsser el día 2 del pasado Agosto.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los Boletines oficiales de las provincias de Málaga y Cádiz y GACETA DE MADRID, para que se presente en este Juzgado el individuo Julián Pérez Gutiérrez, natural de Estepona, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, de veintiséis años de edad, de profesión marinero, sin instrucción, y que vive en La Línea de la Concepción; en la inteligencia que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Estepona a 8 de Noviembre de 1907.—V.º B.º.—Rafael Pérez Ojeda.—Por su mandado, José Martín Contreras. JM—841

FERROL

D. Jesús Carro y Sarmiento, Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se sigue por fuga de las prisiones de la escollera de este Arsenal del preso Hilario Severino Aja.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del referido preso Hilario Severino Aja, cuyas personales señas son las siguientes: pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, estatura regular, de oficio zapatero, acusado del delito de quebrantamiento de prisión, y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo a fin de que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan a su detención, acordando sea conducido con custodia a esta capital de departamento y a mi disposición.

Ferrol 31 de Octubre de 1907.—Jesús Carro.—Por mandado del Sr. Juez, Emilio Hernández. JM—836

MÁLAGA

D. Enrique Marra-López y Zulueta, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo conocido por el apodo de Pelota ó Raquena, cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resul-

tan en causa que instruyo por hurto en el vapor Filinis; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), intereso de todas las Autoridades las disposiciones convenientes para que se proceda a la busca y captura del referido individuo, en auxilio de la administración de justicia.

Málaga 5 de Noviembre de 1907.—Enrique Marra-López. JM—838

D. Enrique Marra-López y Zulueta, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Don Fermín Armesto Guerras, de veinticuatro años de edad, natural de Padrón, provincia de Coruña, soltero, piloto de la Marina mercante, domiciliado en Madrid, costanilla de San Pedro, núm. 4, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por abandono de la goleta Monserrat y peligro de naufragio en que por ello se halló; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), intereso de todas las Autoridades las disposiciones convenientes para que se proceda a la busca y captura del referido individuo, en auxilio de la administración de justicia, y caso de ser habido consignarlo en la cárcel pública de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Málaga 15 de Noviembre de 1907.—Enrique Marra-López. JM—852

ANUNCIOS OFICIALES

BOLSA DE MADRID

Notización oficial del día 29 de Noviembre de 1907, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 28, Día 29), Deuda perpetua al 4% interior, Deuda al 5% amortizable, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios reales oficiales sobre plazas extranjeras.

Compañía Arrendataria de Tabacos

Situación en 30 de Septiembre de 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO, Efectivo, Tabaco en rama, Efectos para la fabricación, Labores peninsulares, Labores del extranjero, Labores de comiso, Labores en comisión, Fábricas recibidas del Estado, Nuevas fábricas y depósitos, Costo de las labores vendidas, Gastos generales de administración de Tabacos, Gastos generales de administración del Timbre, Gastos generales de administración del Giro mutuo, Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público, Participación de los Inspectores en las multas por Timbre, Tesoro público: por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la renta de Tabacos, Tesoro público: por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la renta del Timbre, Tesoro público: por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo, Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco, Varias cuentas, Efectos en cartera, Depósitos por fianzas en valores, Inmuebles de propiedad de la Compañía, Material del Resguardo especial de la Compañía, Muebles y enseres de propiedad de la Compañía, Capital, Fondo de reserva, Estatutaria, Especial para quebranto en labores perjudicadas, Especial para contingencias en el año 1907, Especial para contingencias de cartera, Venta de labores, Otros productos de la renta de Tabacos, Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía, Los fabricantes: por tabacos para su venta en comisión, El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado, Productos de la renta del Timbre, Libranzas del Giro mutuo, Premio del Giro mutuo, Participación de la Compañía en las multas por Timbre, Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la renta de Tabacos, Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la renta del Timbre, Tesoro público: por su participación en el premio del Giro mutuo, Banco de España: por créditos especiales, Cuentas corrientes, Depositantes por fianzas, Ganancias y pérdidas, Dividendos, La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas, Sobres monederos.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1907.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducido a 0º y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id., dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima a cielo despejado, Idem mínima idem, Diferencia.

Table with columns: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica idem (milímetros), Altura idem con respecto a la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes vapores, Total de insolación durante el día.

Table with columns: RECAUDACIÓN COMPARADA, Tabacos, Timbra, Recaudación hasta 30 de Septiembre de 1907, Idem 30 de Septiembre de 1906, El Jefe de la Contabilidad, N. A. Colina.—V.º B.º.—El Director gerente, Delgado. X—2719

Ahlmeier

Compañía anónima de Construcciones e Instalaciones Electro-Mecánicas. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS. El Consejo de administración de esta Compañía, de acuerdo con lo que determina el inciso 1.º del párrafo 2.º del artículo 34 de los estatutos de la misma, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Estación, 5, el 14 del mes de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar acerca de los extremos comprendidos en los puntos 2.º y 5.º del art. 36 de los citados estatutos y de la renovación del Consejo.

Para tener deracho de asistencia a esta junta extraordinaria precisa depositar antes del día 11, en Bilbao, Estación, 5, y en Cartagena, plaza de Valarino, Tegores, 24, un número de acciones que no baje de 500, en consonancia con lo que para el caso prescribe el art. 42 de los repetidos estatutos; pudiendo agruparlas hasta reunir dicho número los que no lo posean, para que, siendo así representadas tales acciones agrupadas por una sola persona, pueda ésta adquirir el carácter de socio y el derecho a un voto por cada grupo de 500 acciones que represente. Con el fin de que los señores accionistas puedan conocer

anticipadamente las variaciones que en los puntos indicados del art. 36 de los estatutos se trata de introducir, se hallará a su disposición en las oficinas de la Compañía, desde la publicación del presente anuncio, un proyecto de las mismas. Bilbao 12 de Noviembre de 1907.—El Presidente del Consejo de administración, Ricardo Saralegui. X-2713

Sociedad anónima de Carbones de la Nueva. En el sorteo de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad,

celebrado el 29 del actual, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes: 173-270-276-291-331-383-475-480-613-747-855-1.029-1.405-1.444-1.468-1.620-1.710-1.799-1.874-2.048-2.182-2.265-2.295-2.559-2.567-2.832-3.016-3.143-3.447-3.466-3.487-3.493-3.518-3.603-3.621-3.660-3.949-3.953, que serán reembolsadas por su valor nominal, a partir del 1.º de Enero próximo, en las cajas de la Sociedad. Madrid 29 de Noviembre de 1907.—El Secretario, J. La-meyer. X-2723

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Viernes 29 de Noviembre de 1907.

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, ESTADO del mar, and En las 24 horas (Máx, Mín). Rows list various cities like Valencia, Madrid, Barcelona, etc., with their respective weather data.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing legal documents with page numbers. Includes entries for Real decreto de Gracia y Justicia, Real orden nombrando a D. Hermenegildo Lorenzo Pineda, etc.

Table listing legal documents with page numbers. Includes entries for Real decreto de Gracia y Justicia, Real orden de Guerra, Real orden de Hacienda, etc.

Table listing legal documents with page numbers. Includes entries for Real decreto de Gracia y Justicia, Real orden de Hacienda, Real orden de Fomento, etc.



Págs.	Págs.	Págs.
Idem 7.—Real orden de Gobernación resolutoria de un expediente relativo a la provisión de la titular farmacéutica de Castromonte (Valladolid); fecha 4 del actual.....	479	
Otra disponiendo se abra convocatoria de Aspirantes a ingreso en la Escuela de Telégrafos; fecha 6 del actual.....	479	
Convocatoria para cubrir 200 plazas de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo; fecha 6 del actual.....	480	
Real orden aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos; fecha 6 del actual.....	480	
Otras de Instrucción pública nombrando: Maestro auxiliar interino de las Escuelas públicas elementales de niños de Madrid, a D. Luis Henríquez Gil; Maestro interino de las Escuelas públicas de niños de Pamplona, a D. Antonio García Guerra; Profesor numerario de Colorido y Composición de las Escuelas Superior de Artes e Industrias y Bellas Artes de Cádiz, a D. José Morillo y Ferradas; fechas 29 de Octubre último y 3 del actual.....	481 y 482	
Otra disponiendo se anuncie a traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola e industrial del Instituto de Zamora; fecha 29 de Octubre último.....	482	
Otra de Fomento resolutoria de una instancia elevada a este Ministerio por el Gremio de huerteros solicitando se modifique el cuadro de mermas en lo que se refiere a su mercancía; fecha 10 de Abril último.....	482	
Otra resolutoria de varias instancias dirigidas a este Ministerio por los Gremios de fiambres, ultramarinos y comestibles y por el de jamones, en solicitud de que se revoque la Real orden de 16 de Enero anterior, aprobatoria del cuadro de mermas que puedan experimentar las mercancías conducidas por ferrocarril; fecha 28 de Junio último.....	483	
Idem 8.—Real orden de Hacienda disponiendo se amplie la habilitación del punto de Cillero (Lugo) para el embarque y desembarque de las mercancías que se expresan; fecha 4 del actual.....	495	
Reales órdenes de Instrucción pública disponiendo que la Cátedra de Patología quirúrgica de la Universidad de Salamanca y la de Geografía política y descriptiva de la Universidad de Sevilla, que se hallan vacantes, se agreguen, para su provisión, a otras de igual denominación, anunciadas al turno de oposición; fecha 1.º del actual.....	495	
Otra de Fomento condonando una multa impuesta a la Compañía del ferrocarril de Sarriá a Barcelona por haber suspendido la aplicación de unas tarifas; fecha 25 de Octubre último.....	495	
Ministerio de la Gobernación.—Rectificación a la Real orden disponiendo se abra convocatoria de Aspirantes a ingreso en la Escuela de Telégrafos, publicada en la GACETA de ayer.....	495	
Idem 10.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Convenio Postal Universal.....	527 a 540	
Leyes de Fomento incluyendo las carreteras que se expresan en el plan general de las del Estado; fecha 4 del actual.....	540	
Otra autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar la concesión de la prolongación del ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano hasta Infantes; fecha 4 del actual.....	540	
Real orden de Gobernación disponiendo se declare de utilidad pública el establecimiento en que han de utilizarse las aguas minero-medicinales denominadas Laxinias de Catoira (Pontevedra); fecha 8 del actual.....	540	
Otra de Instrucción pública desestimando las instancias elevadas a este Ministerio por varios alumnos de los diferentes Centros de enseñanza solicitando exámenes extraordinarios en el corriente mes; fecha 2 del actual.....	541	
Otra de Fomento disponiendo se modifiquen en la forma que se expresa los créditos asignados a las provincias para conservación de caminos vecinales; fecha 6 del actual.....	541	
Idem 12.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 4 del actual.....	575	
Otra de Hacienda disponiendo se reconozca personalidad a Doña María Aceña, como madre del soldado Galo Moreta Aceña, para que pueda hacer efectivo un resguardo de obligaciones de Ultramar; fecha 30 de Octubre último.....	576	
Otra de Gobernación disponiendo se saque a pública subasta la construcción de una red telefónica internacional con Francia, con la explotación de la interurbana del Nordeste, y la construcción y explotación de la del Noroeste, Sudeste y Sur, con arreglo a los adjuntos pliegos de condiciones; fecha 11 del actual.....	576	
Otra de Fomento disponiendo se construyan por administración las obras que falta ejecutar en el trozo 2.º de la sección tercera de la carretera de Málaga a Almería; fecha 14 de Octubre último.....	581	
Idem 13.—Real decreto de Guerra disponiendo que el General de Brigada D. Joaquín Osés y Rodríguez cese en el mando de la tercera brigada de la décimacuarta división; fecha 4 del actual.....	591	
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Caballería D. Francisco Campuzano y de la Torre; fecha 4 del actual.....	591	
Otros autorizando la adquisición directa de los aparatos, máquinas y primeras materias que se expresan; fecha 4 del actual.....	591 y 592	
Otros de Marina promoviendo al empleo de Contralmirante de la Armada al Capitán de navío de primera clase D. José Morgado y Pita da Veiga, y a Capitán de navío de primera clase al Capitán de navío D. José Cano Manuel y Luque; fecha 4 del actual.....	592	
Otro disponiendo cese en el cargo de segundo Jefe de la Escuadra de Instrucción el Contralmirante de la Armada D. José Morgado y Pita da Veiga; fecha 4 del actual.....	592	
Real decreto de Fomento autorizando al Ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley para ultimación del ferrocarril de Ferrol a Betanzos; fecha 4 del actual.....	592	
Otro ídem id. un proyecto de ley de ferrocarriles estratégicos; fecha 4 del actual.....	592	
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a los individuos que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 5 del actual.....	593	
Otra de Hacienda resolutoria de un expediente promovido por el Gremio de broncistas en solicitud de que se les autorice para niquelar los objetos que construyen, sin pagar por ello otra contribución; fecha 1.º del actual.....	594	
Otra resolviendo varias dudas ocurridas acerca de la facultad de los Interventores de Hacienda para apelar de los acuerdos de devolución de ingresos indebidos; fecha 1.º del actual.....	594	
Otra de Fomento disponiendo se incluya en el plan de estudios de este año el de defensa de Lérida y encauzamiento del río Segre; fecha 9 del actual.....	594	
Idem 14.—Real orden de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Mancha Real a D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual.....	603	
Otra de Instrucción pública trasladando a la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España e Historia Universal del Instituto de Coruña a D. Leopoldo Pedreira Taibo; fecha 5 del actual.....	603	
Otras disponiendo se anuncien a traslación las Cátedras vacantes que se expresan; fecha 12 del actual.....	603	
Otra de Fomento encargando a los Verificadores oficiales de contadores de electricidad y gas y de los de agua que sus Ayudantes se abstengan de expedir certificaciones ni emitir informes, ni hacer comprobaciones con independencia de aquéllos; fecha 2 del actual.....	603	
Idem 15.—Real orden de Gobernación desestimando la solicitud del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander) para celebrar un mercado de ganado en el segundo domingo de cada mes; fecha 14 del actual.....	611	
Otra autorizando al Ayuntamiento del Ferrol para celebrar una feria de ganado los días 1, 2 y 3 de Septiembre de cada año; fecha 14 del actual.....	611	
Real orden circular referente al cumplimiento de la disposición 4.ª de la Real orden de 31 de Diciembre de 1904, relacionada con la Estadística de accidentes del trabajo; fecha 14 del actual.....	611	
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 7 del actual.....	612	
Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces por retraso de un tren; fecha 28 de Agosto último.....	612	
Otras relativas a adjudicación de premios a agricultores en las regiones que se mencionan; fecha 13 del actual.....	613	
Idem 16.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Disponiendo que la Corte vista de luto por el fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Arnolfo de Baviera.....	627	
Convenio referente al cambio de paquetes postales.....	627 a 633	
Real orden de Gracia y Justicia admitiendo la renuncia que del cargo de Registrador de la propiedad de Agreda ha presentado D. Celestino María del Arenal y Gómez de Enterría; fecha 14 del actual.....	633	
Otra jubilando a D. Francisco Calvo Rodríguez, Registrador de la propiedad de Manacor; fecha 14 del actual.....	633	
Otra de Gobernación recomendando a los Gobernadores no sufra retraso la publicación en los Boletines oficiales de los documentos que remitan las Delegaciones de Hacienda relacionados con la cobranza de las contribuciones; fecha 13 del actual.....	633	
Otra de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 8 del actual.....	633	
Otras de Fomento disponiendo se continúen por el sistema de administración las obras de los tres trozos de la carretera de Morón a Montellano (Sevilla), y del trozo 1.º de la de Puebla de Cazalla a la de Ecija a Olvera (Sevilla); fecha 6 del actual.....	634	
Idem 17.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a los individuos que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 9 del actual.....	643	
Otra de Hacienda ampliando la habilitación de la Aduana de Ibiza para el despacho, en régimen de importación, de ganado caballar y mular; fecha 12 del actual.....	643	
Otra de Fomento disponiendo se continúen por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 11 del actual.....	644	
Otra disponiendo se anuncie concurso para la provisión de la plaza de Verificador de contadores de gas de la provincia de Canarias; fecha 13 del actual.....	644	
Ministerio de la Gobernación.—Rectificación a los pliegos de condiciones para las subastas de las redes telefónicas interurbanas, insertos en la GACETA del día 12 del corriente.....	644	
Idem 18.—Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los individuos que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fechas 11, 14 y 15 del actual.....	651 y 652	
Otra de Hacienda disponiendo que el 6 por 100 de premio de cobranza de la contribución industrial sólo se liquide sobre las cuotas del Tesoro y el recargo municipal cuando éste no exceda del 16 por 100; fecha 8 del actual.....	652	
Otra modificando el art. 10 del Reglamento del impuesto de utilidades; fecha 8 del actual.....	652	
Otra resolutoria de una instancia suscrita por el Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España solicitando se exima del pago de derechos a los carriles viejos que las Empresas enajenen; fecha 12 del actual.....	652	
Otra de Gobernación disponiendo cese en el despacho de los asuntos de la Dirección de Administración el Subsecretario de este Ministerio por haber regresado a esta Corte D. Antonio Marín, Director general de dicho Centro; fecha 17 del actual.....	652	
Idem 19.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 12 del actual.....	659	
Otra de Gobernación disponiendo se saque nuevamente a subasta la explotación de las redes telefónicas urbanas de Málaga y Sevilla; fecha 13 del actual.....	660	
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a concurso entre Profesores numerarios la provisión de la Cátedra de Química industrial, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Santander; fecha 12 del actual.....	661	
Otra de Fomento aprobando los contadores de vatios horas, tipos T. E., E. R. y B. E. R., que solicitan los Sres. Wenzel y Compañía; fecha 16 del actual.....	661	
Idem 20.—Real orden de Hacienda concediendo el tránsito de frontera a través de nuestro territorio a toda clase de mercancías, a excepción del alcohol, los cereales y sus harinas, y el azúcar, sin necesidad de que sean transbordadas ni reconocidas por las Aduanas de entrada y salida; fecha 12 del actual.....	667	
Otras de Gobernación desestimando las instancias presentadas por los Alcaldes de Begoña y Deusto, y el Gremio de almacenistas de vinos y taberneros de Bilbao, referentes a la aplicación del Reglamento de la ley de Descanso dominical; fecha 19 del actual.....	667 y 668	
Otra confirmatoria de una multa impuesta a Don Venancio Vázquez, del comercio de esta Corte, por infracción de la ley de Descanso en domingo; fecha 19 del actual.....	668	
Otras de Fomento disponiendo se continúen por administración las obras de carreteras que se expresan; fechas 12, 14 y 18 del actual.....	668	
Idem 21.—Real orden de Instrucción pública declarando desierto el concurso de traslado para la provisión de varias plazas de Profesores, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), y disponiendo se anuncie a concurso de ascenso; fecha 4 del actual.....	683	
Otras disponiendo se anuncien a oposición las Cátedras de Química general e industrial de la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas y la de Metalistería en la Escuela de Artes industriales de Toledo; fecha 12 del actual.....	683	
Otra de Fomento disponiendo se continúen por administración las obras de la carretera de Málaga a Almería; fecha 5 del actual.....	683	
Otra aprobatoria del proyecto de edificaciones formulado por el Director de la Escuela práctica de Agricultura regional de Navarra y Vascongadas; fecha 19 del actual.....	683	
Idem 22.—Ministerio de Estado.—Cancillería.—Acuerdo relativo al cambio de cartas y cajas con valores declarados.....	695 a 699	
Real orden de Fomento aprobatoria de la tarifa de derechos que han de percibir los Ingenieros agrónomos por las certificaciones de reconocimiento de vides americanas a su entrada en las Aduanas; fecha 20 del actual.....	699	
Idem 23.—Real orden de Gobernación disponiendo que las estaciones telegráficas tomen nota de los recibos por contribución industrial y por impuesto de utilidades que presenten las Empresas y Sociedades a quienes está concedida tarifa telegráfica reducida, aplicándose ésta sólo a las que estén corrientes en el pago de dichas contribuciones; fecha 23 del actual.....	711	
Otra de Instrucción pública nombrando la Comisión calificadora de los aspirantes en concurso a las Cátedras de Arabe vulgar de las Escuelas de Comercio que se expresan; fecha 12 del actual.....	711	
Idem 24.—Real decreto de Instrucción pública reorganizando la Inspección de primera enseñanza; fecha 18 del actual.....	723 a 725	
Otro de Fomento disponiendo que el acta de posesión de un inmueble ocupado por expropiación forzosa se considere como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la propiedad; fecha 18 del actual.....	725 y 726	
Otro confirmatorio de un decreto del Gobernador de Ciudad Real que declaró la necesidad de la ocupación de terrenos del quinto del Hato del Garro para explotar la mina Portuguesa; fecha 18 del actual.....	726	
Otro autorizando al Ministro de Fomento para la adquisición directa e instalación provisional de una lámpara de alumbrado permanente y ocultaciones para ensayo de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; fecha 18 del actual.....	726	
Real orden de Gobernación declarando que los establecimientos de vinos del Municipio de Baracaldo (Vizcaya) están incluidos en la prohibición preceptuada por el art. 7.º, letra H, párrafo 2.º, del Reglamento de la ley del Descanso dominical; fecha 23 del actual.....	726	
Otra denegando la solicitud de la Cámara de Comercio de Lérida y declarando la incompetencia del Ayuntamiento de dicha ciudad para establecer un mercado en domingo; fecha 23 del actual.....	726	
Otra disponiendo que se aplaque la resolución de una instancia del Gremio de taberneros de Valladolid hasta tanto que se resuelva otra nueva instancia presentada por dicho Gremio; fecha 23 del actual.....	726	
Otras disponiendo se abran informaciones encaminadas a comprobar la existencia en Valladolid y en Elche de un mercado tradicional en domingo en cada una de dichas poblaciones; fecha 23 del actual.....	726	
Otras de Fomento disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se expresan; fechas 11 y 13 del actual.....	726 y 727	
Idem 25.—Real decreto de Instrucción pública creando una Junta Central de primera enseñanza; fecha 18 del actual.....	731	
Idem 26.—Real orden de Guerra autorizando al Director general de la Guardia civil para expedir pasaportes a las fuerzas de dicho Cuerpo que ten-		

	Págs.		Págs.		Págs.
gan que concentrarse para asuntos del servicio especial del mismo; fecha 22 del actual.....	747	sitoria del Real decreto de 8 de Agosto último, en cuanto á las exenciones de los impuestos de Timbre, Utilidades y Derechos reales á los Sindicatos agrícolas; fecha 26 del actual.....	757	Otra (reproducida) disponiendo se consideren invadidos por la peste bubónica los puertos del Imperio de Marruecos. con las excepciones que se expresan; fecha 28 del actual.....	784
Otras de Hacienda resolutorias de expedientes de asimilación de la industria de venta y alquiler de películas cinematográficas, y de la industria de venta de sellos usados; fecha 16 del actual...	747	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España por retraso de un tren; fecha 6 del actual.....	757	Otras de Fomento disponiendo se ejecuten por administración las obras de carreteras que se expresan; fecha 13 del actual.....	784
Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la razón social Echeandía y Compañía contra el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Irún, confirmatorio del aforo de una partida de sopletes de gas; fecha 18 del actual.....	748	Idem 28.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los individuos que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 18 del actual.....	767	Idem 30.—Real decreto de Marina disponiendo cese en el mando del Departamento marítimo de Cádiz el Contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista Viniestra; fecha 25 del actual.....	795
Otra disponiendo que los paquetes postales devueltos á los remitentes por las Administraciones de Correos de Canarias no se consideren desnaturalizados y se admitan con libertad de derechos; fecha 18 del actual.....	748	Otra de Gobernación disponiendo se consideren como localidades invadidas por la peste bubónica todos los puertos del Imperio de Marruecos; fecha 27 del actual.....	767	Otro nombrando Capitán general del Departamento marítimo de Cádiz al Contraalmirante de la Armada D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada; fecha 25 del actual.....	795
Idem 27.—Reales decretos de Gracia y Justicia indultando de las penas que les fueron impuestas por los delitos que se expresan, á los reos Rafael García Cabezas, Deogracias Chamorro Esteban y Nicolás Chinchos Fernández; fecha 18 del actual.....	755	Otra referente á la elección de la Junta local de Reformas Sociales de Cañaveral (Cáceres); fecha 27 del actual.....	767	Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal del Centro Consultivo de la Armada el Contraalmirante D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada; fecha 25 del actual.....	795
Otro de Marina autorizando al Ministro del ramo para que disponga se efectúe por gestión directa el suministro de pan, carne y demás alimentos que puedan necesitarse en el Hospital de Marina del Departamento de Cartagena; fecha 18 del actual.....	755	Otra disponiendo que la excepción del descanso en domingo de que gozan las fábricas de papel se entienda solamente respecto de las operaciones que requieran motor hidráulico, de viento ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua; fecha 27 del actual.....	768	Otro nombrando Vocal del Centro Consultivo de la Armada al Contraalmirante D. José Morgado y Pita de Veiga; fecha 25 del actual.....	795
Otros de Hacienda nombrando: Administrador de Barcelona, á D. Juan Revest y Domínguez; segundo Jefe de dicha Aduana, á D. Joaquín Rossi y Rivero; Inspector de Muelles de la repetida Aduana, á D. Jacinto Soler Gastálvez; fecha 18 del actual.....	755 y 756	Otra de Instrucción pública disponiendo se abone á los Ayuntamientos que se expresan las cantidades que les falta percibir de la subvención que les fué concedida para ayudarles á levantar edificios destinados á Escuelas de primera enseñanza; fecha 14 del actual.....	768	Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 20 del actual.....	795
Otro concediendo honores de Jefe de Administración á D. Joaquín Coll y Manzano; fecha 18 del actual.....	756	Otra de Fomento aprobatoria del presupuesto formulado por el Director de la Estación enológica de Reus para la adquisición y completa instalación del material de Laboratorio de dicho establecimiento; fecha 25 del actual.....	768	Otra autorizando á la Dirección general de Obras públicas para que pueda disponer la continuación de todas las obras que hayan sido anteriormente mandadas ejecutar por administración; fecha 25 del actual.....	796
Otros autorizando al Ministro de este departamento para que reproduzca la presentación á las Cortes de varios proyectos de ley sobre concesión de créditos; fechas 26 de Octubre último y 18 del actual.....	756	Otra aprobando el presupuesto presentado por el Director de la Escuela de Ingenieros agrónomos para la adquisición de máquinas y aparatos con destino á dicho Centro de enseñanza; fecha 26 del actual.....	769	Otra bonificando el tipo de indemnizaciones asignado al personal facultativo de Montes; fecha 27 del actual.....	796
Real orden de Gracia y Justicia referente á la rehabilitación del título de Marqués de Monteflorido á favor de D. Eduardo Benjumea y Zayas; fecha 26 del actual.....	757	Idem 29.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 19 del actual.....	783	Otra aprobatoria del presupuesto formulado por el Director de la Estación de industrias derivadas de la leche en la provincia de Santander para construir dos silos y un estercolero; fecha 28 del actual.....	796
Otra declarando en situación de excedencia voluntaria, durante dos años, á D. Francisco de la Torre García, Registrador de la propiedad, electo, de Castro del Río; fecha 22 del actual.....	757	Otra de Gobernación confirmando la providencia del Gobernador civil de Vizcaya, que declaró nula la última elección verificada en Begoña para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales; fecha 27 del actual.....	783	Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Verificador de contadores para agua, vacante en la provincia de Soria; fecha 29 del actual.....	796
Otra de Hacienda ampliando hasta fin de Enero próximo el plazo señalado en la disposición tran-		Otra declarando limpias las procedencias del puerto de Orán; fecha 27 del actual.....	783		

# ANUNCIOS

## PUBLICACIONES

DE LA

### BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

	Pesetas.		Pesetas.
Nueva ley Electoral, edición económica (folleto); Idem id. id., comentada por D. José Lon Albareda, y con formularios, en rústica.....	0,50	Legislación de Beneficencia general.....	0,50
Nueva ley de Justicia municipal, edición económica (folleto).....	0,25	Reglamento de Beneficencia particular.....	1
Idem id. de id. id., comentada por D. José Zaragoza y con formularios (segunda edición), en rústica, 3 pesetas, y en tela.....	3,50	Contratación de servicios provinciales y Municipales.....	1
El policía práctico, en rústica.....	3	Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas.....	0,50
Real decreto reorganizando el Cuerpo de Policía, con el programa de examen, en rústica....	0,50	Reglamento de la ley de Caza.....	0,25
Contestaciones al programa de examen de la Policía, en rústica.....	6	Programa de oposiciones á la carrera diplomática.....	0,25
Reglamento del Cuerpo de la Policía, rústica..	0,60	Ley y Reglamento de Alcoholes, en rústica, 2 pesetas; en tela.....	2,50
Reglamento de Telégrafos, rústica.....	0,40	Montepío de Médicos titulares.....	0,50
Real decreto referente al ingreso en la Administración civil del Estado, en rústica.....	0,25	Reglamento de Ferrocarriles secundarios, en rústica.....	1
Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de España, rústica.....	0,25	Aranceles de Aduanas, primera edición.....	2
Reglamento para el régimen de la Minería....	1	Idem de id., segunda edición, con un copioso repertorio alfabético.....	3
Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento..	0,50	Ley y Reglamento definitivo de la Contribución sobre utilidades.....	1
Novísima legislación de Sanidad: Instrucción general de Sanidad.—Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares.—Programa de oposiciones para el ingreso en el mismo.—Varias Reales órdenes complementarias.....	1	Reglamento de la Contribución industrial y de comercio, en rústica, 2,50; en tela.....	3
		Programa para los exámenes de Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos. (Poblaciones de menos de 15.000 habitantes.).....	0,75
		Idem id. id. (Poblaciones de más de 15.000 habitantes.).....	1

### POLICIA GUBERNATIVA DE MADRID

Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Ponteijos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid, Reglamento de la Escuela de Policía, Convocatoria para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid y Programa para las oposiciones.

Precio; 50 cénts. de peseta.

### IMPRESA DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

PONTEIJS, 8 TELÉFONO 75

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES REVISTAS OBRAS ILUSTRADAS OBRAS DE CIENCIAS PERIÓDICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Ponteijos, núm. 8 IMPRESA Teléfono 75

### LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

FOR D. JOSÉ ZARAGOZA Juez de primera instancia.

Agotada la primera tirada de esta obra, está á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 en tela. Forma un tomo de 700 páginas, y contiene, además de la ley, comentada en forma de apéndices, todas las disposiciones de aplicación en los Juzgados municipales, de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y de Caza, Códigos civil, penal y de comercio, ley del Registro civil y su Reglamento, Reales decretos y Reales órdenes, formularios civiles y criminales é índice alfabético.

### CONVOCATORIA

DE

### ASPIRANTES AL CUERPO DE TELÉGRAFOS

Y

### PROGRAMA

DE LAS ASIGNATURAS QUE SE EXIGEN PARA EL INGRESO EN EL MISMO POR LA CLASE DE ASPIRANTES

(Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1907, insertas en la «Gaceta» del día 7.)

Precio: 40 céntimos.

Se vende en la Administración de la «Gaceta de Madrid», Ponteijos, 8

### SANTOS DEL DÍA

San Andrés, apóstol, y San Cástulo, mártir.

### ESPECTACULOS

REAL.—A las 8 y 1/2.—Werther.  
 ESPAÑOL.—A las 9.—Militares y paisanos.  
 LARA.—(Moda).—A las 8 y 1/2.—Nido de águilas.—Segundo acto.—Las flores (tres actos) (sección doble).  
 ZARZUELA.—A las 6 y 1/2.—De Getafe al Paraíso.—Los borrachos.—La patria chica.  
 APOLO.—A las 7.—Cinematógrafo nacional.—El niño de San Antonio.—El cabo primero.—¿Quo vadis?  
 ESLAVA.—A las 7.—La alegre trompetería.—Colorín colorao.—El ratón y La feliz pareja.—La alegre trompetería.  
 COMICO.—A las 7.—Los falsos dioses.—La leyenda del monje.—Los falsos dioses.—El señorito.  
 GRAN TEATRO.—A las 9.—Los hijos artificiales.—Los ahorros del oro (reprise).

Imprenta de la GACETA DE MADRID Ponteijos, 8.—Teléfono, 75.